

**Datos Del Expediente:**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 COR/JGL/2026/37	 SGE1AI02PY	25-09-2026
5B37 220E 132L 4Y6A 0Q2A 		

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne, telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván Fernández García (PSOE); con la asistencia de los/as Sres./as. Tenientes de Alcalde, Dña. Patricia Suárez Calderero (PSOE), Dña. Rocío Martínez Fernández (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE) y D. Antonio Durán Calvo (PSOE).

Faltando, con justificación, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Jorge Suárez Jaimes (PSOE).

Y asistidos del Sr. Secretario municipal, D. Ricardo Fernández Fernández, y del Sr. Interventor municipal, D. Mario Alija Moro.

Se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

SECRETARÍA GENERAL

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17/09/2026 (ORDINARIA).

VISTO el borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda aprobar** el **Acta de la Junta de Gobierno Local** de fecha **17 de septiembre de 2026** (sesión ordinaria).

SECRETARÍA GENERAL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

VISTAS las Resoluciones de la Alcaldía, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por ***9727** en representación de MERCADONA, S.A. en relación a la SUSTITUCIÓN DE PORTÓN DE ACCESO A ALMACÉN POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES en inmueble sito en C/ Castaño, nº 2, P03 - CP 33.404 Entrevías- Los Campos- Corvera de Asturias. (Expte.: LIC/2026/310) Nº 1948/2026



CORVERA DE ASTURIAS

2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre En virtud del informe técnico denegar a ***8751** licencia de obras para REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en BARRIO SINDULFO Nº 12, SANTA CRUZ. (Expte.: LIC/2025/1004) Nº 1949/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que se celebrará, telemáticamente, el día 17 de septiembre de 2026 a las 08:30 horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el número de miembros legalmente necesarios para su válida constitución, una hora después en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que se anexa a la presente resolución. (Expte.: JGL/2026/36) Nº 1950/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por ***0494**, en relación a la SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE ENTRADA EXISTENTE en VIVIENDA UNIFAMILIAR en LUGAR EL PINO 17 BAJO, MOLLEDA DE ARRIBA (CORVERA DE ASTURIAS). (Expte.: LIC/2026/309) Nº 1951/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por ***9373** en relación a PINTURA DE FACHADA EN VIVIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL MONCO 16, MOLLEDA (CORVERA DE ASTURIAS). (Expte.: LIC/2026/315) Nº 1952/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Incoar expediente sancionador por infracción urbanística relativa a los siguientes hechos: ejecución de obras realizadas sin licencia de adecuación del local sito en el Edificio San José, 2, Esc 1. Pta 8, en Cancienes, que resultaron legalizables, y por tanto conformes con la normativa urbanística y el planeamiento, debiendo ser calificada en consecuencia como infracción LEVE. (Expte.: LIC/2026/8) Nº 1961/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DESESTIMAR la creación de una nueva plaza de estacionamiento reservada para personas con diversidad funcional en las proximidades del domicilio situado en C/ Miguel Hernández, n.º 7, Las Vegas. (Expte.: LIC/2026/529) Nº 1962/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOVELLANOS 15 en relación a la REFORMA DE SUSTITUCIÓN DE BAJANTE Y LIMPIEZA DE CANALONES EN CALLE JOVELLANOS Nº15 -LAS VEGAS (CORVERA DE ASTURIAS). (Expte.: LIC/2026/300) Nº 1963/2026
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por ***7940**, en relación la REFORMA DE EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A VIVIENDA EN CALLE LAS QUINTANAS DE CHACÓN Nº3 -LAS VEGAS (CORVERA DE ASTURIAS). (Expte.: LIC/2025/982) Nº 1964/2026
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Delegar funciones en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. JORGE ÁLVAREZ FUENTES, para la celebración de Matrimonio Civil, el día 17 de septiembre de 2026. (Expte.: SGE/2026/89) Nº 1965/2026
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre en virtud del informe técnico, CONCEDER a ***9055**, licencia de obra para el IMPLANTACIÓN DE INVERNADERO EN PARCELA SITA EN EL PINO, MOLLEDA (POLÍGONO 8 PARCELA 97), con los condicionantes establecidos en dicho informe. (Expte.: LIC/2025/617) Nº 1966/2026
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por ***9373** en representación de ***9165**, en relación a PINTURA DE FACHADA EN VIVIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL MONCO 16, MOLLEDA (CORVERA DE ASTURIAS). (Expte.: LIC/2026/315) Nº 1967/2026
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Aprobar la solicitud de la subvención del ayuntamiento de Corvera de Asturias con el proyecto "Foguera de San Xuan de Corvera/ La Foguera d´Asturies" en la convocatoria de subvención para entidades locales destinada a inversiones vinculadas a fiestas y actividades declaradas de interés público y Aprobar la memoria. (Expte.: CUL/2026/315) Nº 1968/2026
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por MANCOMUNIDAD PLAZA VISTAHERMANOSA Nº 8, 9 Y 10 en relación a LA REPARACIÓN DE VIGAS EN GARAJE Y PINTURA en PLAZA VISTAHERMANOSA 8 (Las Vegas) CORVERA DE ASTURIAS. (Expte.: LIC/2026/266) Nº 1977/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de Alcaldía.



3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA.

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre INSCRIBIR en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por ***6055** y ***8712**, con el número 663 del Registro Municipal de Parejas de Hecho. (Expte.: SAC/2026/30) Nº 1947/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Dña. LORENA GARCÍA PÉREZ, respecto del puesto de Auxiliar Administrativa que viene desempeñando como funcionaria interina del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, adscrito al Servicio de Obras, Limpieza Viaria y Parques, por acumulación de tareas. (Expte.: GPE/2026/152) Nº 1954/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Dña. MARTA ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, respecto del puesto de Auxiliar Administrativa que viene desempeñando como personal laboral del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, Área de Deportes. (Expte.: GPE/2024/100) Nº 1955/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre AUTORIZAR a Dña. María José Vera Alarcón el permiso de matrimonio de 20 días naturales contados desde el 26 de septiembre de 2026 día del evento, se deberá de disfrutar desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 17 de octubre de 2026 ambos inclusive. (Expte.: GPE/2026/324) Nº 1956/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Conceder autorización para la realización del curso "INTRODUCCIÓN A OpenCERTIAC", a trabajadores/as municipales. (Expte.: GPE/2026/334) Nº 1957/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre NOMBRAR a DÑA. LAURA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con efectos de 17 de septiembre de 2026, como funcionaria interina para cubrir el puesto de Técnico/a de Recursos Humanos, reservado a personal funcionario/a de Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, con código A2004 de la vigente RPT, por el plazo que dure la comisión de servicios autorizable a la titular del mismo. (Expte.: GPE/2025/484) Nº 1974/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre APROBAR Y AUTORIZAR EL ABONO de los anticipos de retribuciones sobre el salario a percibir en el mes SEPTIEMBRE DE 2026 de trabajadores municipales. (Expte.: GPE/2026/330) Nº 1976/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de la Concejala Delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura.



4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ANGELES IGLESIAS ALMEDA, un apoyo económico por un importe de 812€ para la cobertura de gastos de luz y para la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, salud e higiene y para la cobertura del gasto de la comunidad de mayo a septiembre. (Expte. SOC/2026/1221) Nº 1958/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ***4268** el SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, con una intensidad de 4 horas a la semana para el apoyo en las atenciones domésticas; correspondiéndole un copago del 20%. (Expte. SOC/2026/1178) Nº 1959/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ***4009** el SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, con una intensidad de 6 horas a la semana para el apoyo en las atenciones domésticas; correspondiéndole un copago del 75%. (Expte. SOC/2026/1162) Nº 1960/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ***9136** el SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, con una intensidad de hasta 37 horas mensuales realizadas de lunes a viernes laborable en sesiones de 1 hora, cuya tarea principal será la atención personal (baño) y de manera secundaria la realización de tareas domésticas. (Expte. SOC/2026/1209) Nº 1969/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el padrón del SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA correspondiente al mes de AGOSTO de 2026 por importe de 6.049,84 €. (Expte. REN/2026/1040) Nº 1969/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ***9136**, el SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, al objeto de proporcionar apoyo ante situaciones de urgencia, así como aliviar la sensación de inseguridad. (Expte. SOC/2026/1208) Nº 1971/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DESESTIMAR, las alegaciones presentadas por S.R.I.S. en relación a las denegación de inscripción en el registro de demandantes de vivienda del Ayuntamiento de Corvera, atendiendo al informe de la responsable técnica de los Servicios Sociales, de fecha 16 de septiembre de 2026. (Expte. SOC/2026/859) Nº 1972/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a ***7928**, un apoyo económico por un importe de 300€ para la cobertura de gastos de alimentación e higiene. (Expte. SOC/2026/1177) Nº 1975/2026



CORVERA DE ASTURIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones de la Concejala Delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana.

SECRETARÍA GENERAL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA.

VISTAS las Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Cultura, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Cultura sobre AUTORIZAR A LA ASOCIACION DE VECINOS XENTE NUEVO LA CELEBRACIÓN de la Fiesta Fin de Verano en el salón de actos del C.S. Los Campos el día 26 de septiembre, en horario desde las 18 horas del 26 de septiembre hasta la 1:30 del 27 de septiembre. (Expte. CUL/2026/72) Nº 1973/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Cultura.

SECRETARÍA GENERAL

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD.

VISTAS las Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Seguridad, que se relacionan a continuación:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre Imponer a ***6597** SANCIÓN por importe de 200 euros, por incumplimiento del ART 54 -1-5A-R.G.C. - EXPEDIENTE: 2026/01492 - Nº 1946/2026
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre ESTIMAR las alegaciones presentadas por E.P.C., PROCEDIENDO AL ARCHIVO del expediente sancionador para el titular del vehículo 2641GCP y remitiendo la denuncia al titular del vehículo 2461GCP. (Expte. POL/2026/391) Nº 1953/2026

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, se da por enterada de dichas Resoluciones del Concejal Delegado responsable del Área de Seguridad.

SEGURIDAD

7º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A DESGUACES ROZA, S.L.L., EL VEHÍCULO OPEL ASTRA, MATRÍCULA 3109DTX, ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA. (Expte. POL/2026/199)

VISTO el expediente POL/2026/199 relativo a vehículo en estado de abandono, que dispone que el Opel Astra, matrícula 3109DTX, debe ser tratado como residuo sólido urbano debido a que no se ha realizado su retirada ni la renuncia por parte del titular.



CORVERA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO el informe emitido por el Jefe Accidental de la Policía Local en relación con la empresa a la que se le debería adjudicar la enajenación, DESGUACES ROZA, S.L.L., al ser un centro homologado de reciclaje de vehículos con domicilio en el municipio.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 16 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Adjudicar a **DESGUACES ROZA, S.L.L.**, con CIF B74392762, como Gestor de Residuos Autorizado, el **vehículo Opel Astra, matrícula 3109DTX**, estacionado en estado de abandono en la AS-19 frente al Bar La Parrondina, en Silvota, Trasona.

SEGUNDO.-

Que por la empresa adjudicataria se proceda a la recogida del vehículo referenciado y a su posterior destrucción y descontaminación, debiendo aportar a este Ayuntamiento certificado de destrucción del vehículo.

TERCERO.-

Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-

Dar cuenta a la Policía Local.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

8º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A LOLAGREEN, S.L., EL CONTRATO DE OBRAS PARA EL "DESBROCE DE LOS MÁRGENES DE LA AUTOVÍA AI-81 EN EL ENTORNO DE TRASONA", POR IMPORTE DE 25.182,70 €, MÁS IVA.
(Expte. CYC/2026/40)

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2026 se aprobó el expediente de contratación de obras para el "DESBROCE DE LOS MÁRGENES DE LA AUTOVÍA AI-81 EN EL ENTORNO DE TRASONA", iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto.

VISTO que, durante el periodo de presentación de proposiciones, se han recibido, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuatro, que resultan ser:

- BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.
- FORESTAL OVIEDO S.L
- LOLAGREEN S.L
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO S.L.

**CORVERA DE ASTURIAS**

VISTO el Acta de la Mesa de Contratación, de 3 de septiembre de 2026, en la que se refleja que todos los licitadores son admitidos al procedimiento y se valoran las proposiciones económicas presentadas obteniéndose los siguientes resultados:

licitador	PUNTOS MAQUINARIA	PRECIO	PUNTOS PRECIO	TOTAL PUNTOS
BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L	0	26.980,00 €	81,20	81,20
FORESTAL OVIEDO S.L.	0	28.000,00 €	78,25	78,25
LOLAGREEN S.L.	13	25.182,70 €	87,00	100,00
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO S.L	13	28.480,00	76,93	89,93

CONSIDERANDO que, según las puntuaciones obtenidas, la empresa propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria del contrato es LOLAGREEN S.L., quien a requerimiento de esta Administración presenta, en tiempo y forma, la documentación exigida en los pliegos.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 16 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Adjudicar a **LOLAGREEN S.L.** con CIF B01588326, y domicilio en Plaza Argüelles 46, 1ªB, 33510 Pola de Siero (Asturias), el contrato de obras para el **“DESBROCE DE LOS MÁRGENES DE LA AUTOVÍA AI-81 EN EL ENTORNO DE TRASONA”**, por **importe de 25.182,70 €, más el IVA correspondiente** y un **plazo de ejecución** de 15 días hábiles, con sujeción a la memoria, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento y a la oferta presentada en su proposición.

SEGUNDO.-

Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato dentro de los 15 días siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

TERCERO.-

Notificar al resto de las empresas ofertantes para su conocimiento.

CUARTO.-

Nombrar Responsable del Contrato a la Responsable de Limpieza Viaria, Zonas Verdes, Caminos y Residuos, a quien se le notificará este acuerdo.

QUINTO.-

Dar cuenta a Intervención y Obras.

SEXTO.-

Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de

**CORVERA DE ASTURIAS**

recibo de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

CONTRATACIÓN

9º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE AVILÉS, S.L., EL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON CAJA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS", POR IMPORTE DE 39.500,00 €, MÁS IVA. (Expte. CYC/2026/69)

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2026 se aprobó el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON CAJA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS", iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto.

VISTO que, durante el periodo de presentación de proposiciones, se ha recibido una en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que resulta ser:

- VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE AVILÉS, S.L.

VISTO el Acta de la Mesa de Contratación, de 31 de agosto de 2026, en la que se refleja que la empresa licitadora es admitida al procedimiento y se recogen los datos de la proposición económica y su puntuación, que da el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS PRECIO
VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE AVILÉS	39.500,00 €	100

VISTO que, según la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE AVILÉS, S.L. quien, a requerimiento de esta Administración, presenta en tiempo y forma la documentación y la garantía exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 16 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Adjudicar a **VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE AVILÉS, S.L.** con C.I.F B-33217894, y domicilio en Travesía de la Industria 23, 33401, Avilés, el contrato de **"ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON CAJA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS"**, por importe de **39.500,00 €, más el IVA correspondiente**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento y a las condiciones reflejadas en su proposición.

SEGUNDO.-

Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato en el plazo de 15 días hábiles desde que reciba la notificación.



CORVERA DE ASTURIAS

TERCERO.-

Nombrar Responsable del Contrato al Encargado de Control y Suministros, a quien se le notificará este acuerdo.

CUARTO.-

Dar cuenta a las Secciones de Intervención y Obras.

QUINTO.-

Advertir que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

SEXTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

10º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A LOLAGREEN, S.L., EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA "LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO DEL ARBOLADO MUNICIPAL", POR IMPORTE DE 34.541,66 €, MÁS IVA. (Expte. CYC/2026/86)

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2026 se aprobó el expediente de contratación para "LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO DERIVADAS DE LA EVALUCIÓN DE RIESGO DEL ARBOLADO MUNICIPAL", iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto.

VISTO que, durante el periodo de presentación de proposiciones, se han recibido, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dos, que resultan ser:

- LOLAGREEN S.L.
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO S.L.

VISTO el Acta de la Mesa de Contratación, de 7 de septiembre de 2026, en la que se refleja que ambos licitadores son admitidos al procedimiento y se valoran las proposiciones económicas presentadas obteniéndose los siguientes resultados:

LICITADOR	PUNTOS PROYECTO	PRECIO	PUNTOS PRECIO	TOTAL PUNTOS
LOLAGREEN S.L.	42	34.541,66 €	50,22	92,22
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO S.L.	35	31.537,18	55,00	90,00

CONSIDERANDO que, según las puntuaciones obtenidas, la empresa propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria del contrato es LOLAGREEN S.L., quien a requerimiento de esta Administración presenta, en tiempo y forma, la documentación exigida en los pliegos.



CORVERA DE ASTURIAS

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 16 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Adjudicar a **LOLAGREEN S.L.** con CIF B01588326, y domicilio en Plaza Argüelles 46 1ºB, 33510 Pola de Siero (Asturias), el contrato de servicios para el **"LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE ARBOLADO DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO DEL ARBOLADO MUNICIPAL"**, por **importe** de **34.541,66 €**, más el **IVA correspondiente** y un **plazo de ejecución** de 5 semanas, con sujeción a la memoria, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento y a la oferta presentada en su proposición.

SEGUNDO.-

Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato dentro de los 15 días siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

TERCERO.-

Notificar al resto de las empresas ofertantes para su conocimiento.

CUARTO.-

Nombrar Responsable del Contrato a la Responsable de Limpieza Viaria, Zonas Verdes, Caminos y Residuos, a quien se le notificará este acuerdo.

QUINTO.-

Dar cuenta a Intervención y Obras.

SEXTO.-

Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

CONTRATACIÓN

11º.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICAR A TERRA INGENIEROS, S.L., EL CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA ZONA DE CANCIENES ALTO-FASE I", POR IMPORTE DE 372.686,50 €, MÁS IVA. (Expte. CYC/2025/166)

VISTO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación de obras relativo a la "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA ZONA DE CANCIENES ALTO- FASE I", iniciándose los trámites de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**CORVERA DE ASTURIAS**

VISTO que durante el periodo de presentación de proposiciones se ha recibido, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuatro, que resultan:

- ARPOSA 60, S.L.
- TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA S.L.
- TERRA INGENIEROS S.L.
- TRABAJOS SALENSE S.L.

REVISADA la documentación presentada, la mesa celebrada el día 7 de abril de 2026 concluyó aceptarlas y trasladar las ofertas técnicas al Ingeniero Municipal para su evaluación.

VISTO el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de mayo donde se valoran las propuestas con las puntuaciones señaladas por el Técnico Responsable y sumadas a las puntuaciones obtenidas por el criterio de valoración objetivo, se obtienen los siguientes resultados:

LICITADOR	PRECIO	% BAJA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEMORIA	PUNTOS PLAN TRABAJO	TOTAL PUNTOS
ARPOSA 60	374.845,29	4,50	59,99	18,90	7,10	85,99
TALLER DE URBANISMO	372.843,50	5,01	60,00	18,90	7,60	86,50
TERRA INGENIEROS	372.686,50	5,05	60,00	20,30	8,30	88,60
TRABAJOS SALENSE	371.901,48	5,25	60,00	16,10	5,40	81,50

VISTO que, en el mismo acta, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la licitadora TERRA INGENIEROS S.L., quien a requerimiento de esta Administración, presenta en tiempo y forma, la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 17 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Adjudicar a TERRA INGENIEROS , S.L., con C.I.F.: B33519232 y domicilio en Polígono Industrial de Olloniego Parcela B 8 , 33660, Oviedo, el contrato de obras de **"MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA ZONA DE CANCIENES ALTO- FASE I"**, por **importe de 372.686,50 €**, más el IVA correspondiente y un **plazo de ejecución de 4 meses**, con sujeción a la memoria redactada al efecto por la Oficina Técnica Municipal, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y al Proyecto que rigieron el procedimiento y a la oferta presentada en su proposición.

SEGUNDO.-

Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato dentro de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo.

TERCERO.-

Nombrar Responsable del Contrato a la Arquitecta Técnica Municipal, a quien se le notificará este acuerdo.



CORVERA DE ASTURIAS

CUARTO.-

Dar cuenta a Intervención y Oficina técnica.

QUINTO.-

Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

CONTRATACIÓN

12º.- PROPUESTA SOBRE PRORROGAR A LA EMPRESA SANIASTUR, S.L., EL CONTRATO RELATIVO AL "SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN", POR UN AÑO. (Expte. CYC/2025/77)

VISTO el contrato suscrito con la empresa SANIASTUR, S.L. el 8 de octubre de 2025 para la prestación del servicio relativo a "DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN", durante un año.

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron la adjudicación, en los que está prevista la prórroga del contrato por tres años más de forma anual.

CONSIDERANDO el informe favorable a la primera prórroga emitido, el 4 de septiembre de 2026, por el Ingeniero municipal.

VISTOS los informes del Secretario de la Administración Local emitido el 14 de septiembre y del Interventor Municipal, de 15 de septiembre, sobre el procedimiento y la consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO el escrito del adjudicatario, presentado el 7 de septiembre, mostrando la conformidad expresa con la prórroga del contrato.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 7 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Prorrogar a la empresa **SANIASTUR, S.L.** con C.I.F. B33065251, el contrato relativo al **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"** por un año.

SEGUNDO.-

Notificar a la adjudicataria para su conocimiento y efectos.

TERCERO.-

Dar cuenta a Intervención y a la Oficina Técnica.



CORVERA DE ASTURIAS

CUARTO.-

Trasladar a la Sección de Contratación para que se efectúen los trámites oportunos.

CONTRATACIÓN

13º.- PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA "AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES" POR IMPORTE DE 68.680,39 €, IVA INCLUIDO, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. (Expte. CYC/2026/96)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios, por la que se inicia expediente de contratación de obras para la "AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES".

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto elaborados para regir la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO el informe del Secretario de la Administración Local sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 16 de septiembre de 2026.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido el 17 de septiembre por el Interventor Municipal, y que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a las partidas 459-60901 y 4540 61000.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejale Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 18 de septiembre de 2026.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la "**AMPLIACIÓN DE ACERA EN CAMPAÑONES**" y **aprobar el gasto** que implica cifrado en **68.680,39 €, IVA incluido**.

SEGUNDO.-

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas**.

TERCERO.-

Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.-

Designar como miembros de la **mesa de contratación** y publicar su composición en el perfil de contratante a:

- D. Luis Rafael Alonso García, Concejale Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ricardo Fernández Fernández, Secretario de la Administración Local, o quien le sustituya.
- D. Mario Alija Moro, Interventor Municipal, o quien en ese momento ocupe dicho cargo.



CORVERA DE ASTURIAS

- D. Ovidio Rodríguez Fernández, Ingeniero Municipal.
- D^a Erika Kohl Pérez, Arquitecta Técnica municipal.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativo adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario municipal, doy fe.

VºBº

FERNANDEZ GARCIA, IVAN
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE
ASTURIAS
01/10/2026 12:39

FERNANDEZ
FERNANDEZ, RICARDO
El Secretario de la
Administración Municipal
01/10/2026 12:16